

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH

### SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En el Distrito de San Marcos, a los 17 días del mes de noviembre del año 2023, en las instalaciones de la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, sito en Jr. Progreso N° 332, Distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash, a las 08.30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04-RECONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN 44-2023-MDSM/GM de fecha 13 de noviembre, encargado de la preparación conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 44-2023-MDSM/CS-1 cuyo objeto de convocatoria es EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

### SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	Ing. Sandro Martin Cribillero Figueroa	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Primer Miembro	Ing. Mayer Miranda Mautino	Sub Gerente de la Ejecución de la Inversión Publica
Segundo Miembro	Lic. Adm. Kenny Santiago Reyes Muñoz	Especialista en Contrataciones

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
<b>CONSORCIO MARIASH</b> <ul style="list-style-type: none"><li>GRUPO SAN JACINTO S.A.C. RUC N° 20609418886</li><li>MARQUEZZAR S.R.L. RUC N° 20534010151</li></ul>	S/. 772,044.78 (Setecientos setenta y dos mil cuarenta y cuatro con 78/100 soles)

### BASE LEGAL

Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."

### ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor **CONSORCIO MARIASH** por el monto de S/. 772,044.78 (Setecientos setenta y dos mil cuarenta y cuatro con 78/100 soles).